



ACADEMIA NACIONAL

ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

## SÍNTESIS DEL PROCEDIMIENTO HOMOLOGACIONES Y CONVALIDACIONES ANB

El presente documento establece cómo realizar los procesos de homologación y convalidación por parte de la Academia Nacional de Bomberos (ANB) desde la fecha de su publicación. Está elaborado considerando la experiencia previa respecto a estos procedimientos, por lo que busca rescatar elementos que han sido funcionales para el propósito y mejorar otros.

La **convalidación** determina la equivalencia de actividades curriculares que se realizan en instituciones distintas a la ANB. En la práctica es para cursos externos.

En cambio, la **homologación** es para la equivalencia total de actividades conducente a certificación. En la práctica es para niveles completos y habilitaciones que permitan ejercer funcionalidades específicas como, por ejemplo, Instructor(a).

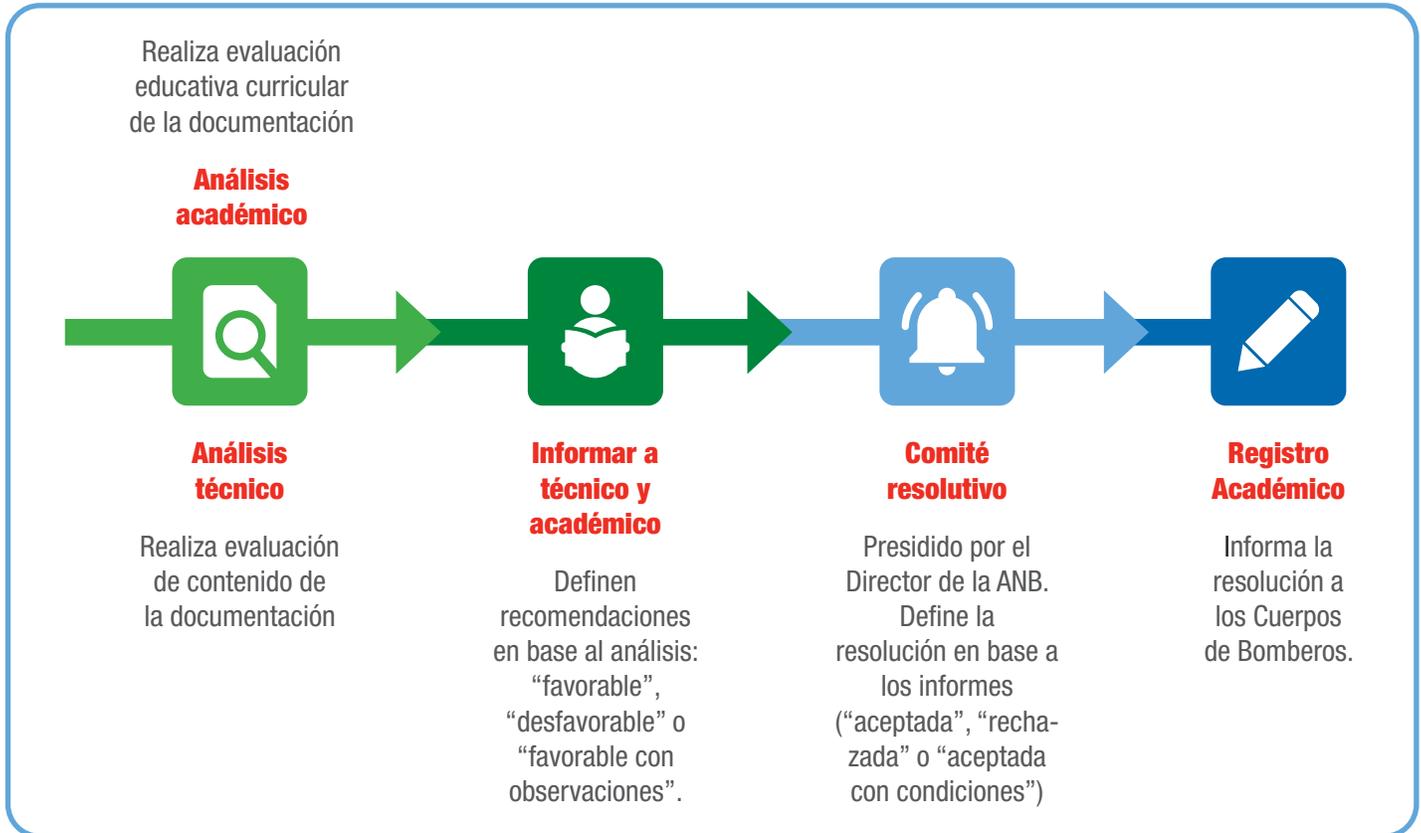
Ambos procesos son semejantes para los solicitantes. Constan de dos etapas: postulación y análisis interno.

### PROCESO PARA HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN

#### PRIMERA ETAPA: **POSTULACIÓN**



## SEGUNDA ETAPA: ANÁLISIS INTERNO



### TIEMPOS DE RESPUESTA

Se puede ingresar al proceso de convalidación u homologación durante todo el año de acuerdo a los siguientes plazos:

Ingreso y aceptación de la solicitud	Análisis	Resolución
2 de enero al 31 de marzo	Abril-mayo	Junio
1 de abril al 30 de junio	Julio-agosto	Septiembre
1 de julio al 30 de septiembre*	Octubre-noviembre	Diciembre
1 de octubre al 30 de diciembre	Enero-febrero	Marzo

En casos extraordinarios y debidamente comunicados, la ANB puede extender el plazo de resolución.

\* Las solicitudes realizadas antes del 1 de julio del 2023 se resolverán bajo procedimiento anterior de convalidación u homologación.



ACADEMIA NACIONAL

ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

## **PROCEDIMIENTO COMPLETO PARA HOMOLOGACIONES Y CONVALIDACIONES ANB**

El presente documento establece cómo realizar los procesos de homologación y convalidación por parte de la Academia Nacional de Bomberos (ANB) desde la fecha de su publicación. Está elaborado considerando la experiencia previa respecto a estos procedimientos, por lo que busca rescatar elementos que han sido funcionales para el propósito y mejorar otros.

### **DEFINICIONES**

La diferenciación entre homologación y convalidación es necesaria para comprender los efectos de cada proceso, considerando que ambos tienen similitudes. Hay diversas formas de comprender cada una de estos procesos; por ello es que definiremos qué entiende por homologación y convalidación.

La convalidación determina la equivalencia de competencias, destrezas, habilidades y contenidos de las actividades curriculares que se realizaron en instituciones distintas a la de postulación. Esta denominación, en la práctica, se utiliza para cursos realizados en instituciones externas que busquen su convalidación con cursos que actualmente dicta la ANB.

En cambio, la homologación es la aceptación de la equivalencia de la totalidad de las actividades curriculares conducentes a una certificación. Esta denominación se utiliza para niveles de formación completos y habilitaciones que permitan ejercer funcionalidades específicas, como de Instructor(a).

En ambos casos, el proceso para el postulante es similar. La diferencia está en que, en el caso de la homologación, la ANB brinda una certificación que habilita inmediatamente para la realización de ciertas actividades. Esto implica que puede tratarse de una serie de cursos, y, por lo tanto, su análisis requiere de mayor profundidad, ya que no solo busca la equivalencia de cada curso, sino que también la relación entre sí y su vinculación con los propósitos formativos de una certificación.



ACADEMIA NACIONAL

## ESPECIFICACIONES DEL PROCESO

La convalidación es aceptada cuando la respuesta es emitida y, de acuerdo al plazo establecido, incorporada dentro del sistema de registro académico.

La homologación otorga la certificación una vez aprobada e ingresada al registro formal por medio de un oficio que habilita a quien corresponda para hacer ejercicio de la misma en el territorio nacional y para los fines que se especifica.

Quedan excluidos de los procesos de homologación o convalidación los siguientes casos:

- Certificaciones o cursos brindados por la propia ANB.
- Certificaciones o cursos no disponibles en la malla formativa de la ANB.
- Certificaciones o cursos sin validez en su origen (se solicita como mínimo que tenga certificación notarial de originalidad).

## PASOS DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN

### Inicio del procedimiento

Las solicitudes deben ser ingresadas siguiendo el procedimiento establecido, siendo el o la Superintendente quien debe enviar a la sede regional la solicitud adjuntando formulario y documentación. La sede regional debe enviar la documentación a registro académico.

Los pasos que deben realizar quienes deseen homologar o convalidar son los siguientes:

1. Ingresar a la página [www.anb.cl](http://www.anb.cl)
2. Descargar formularios correspondientes.
3. Completar formularios.
4. Enviar formularios a [registro@bomberos.cl](mailto:registro@bomberos.cl)



ACADEMIA NACIONAL

## **PASOS DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN**

### INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Las solicitudes deben ser ingresadas siguiendo el procedimiento establecido, siendo el o la Superintendente quien debe enviar a la sede regional la solicitud adjuntando formulario y documentación. La sede regional debe enviar la documentación a registro académico.

Los pasos que deben realizar quienes deseen homologar o convalidar son los siguientes:

1. Ingresar a la página [www.anb.cl](http://www.anb.cl)
2. Descargar formularios correspondientes.
3. Completar formularios.
4. Enviar formularios a [registro@bomberos.cl](mailto:registro@bomberos.cl)

### CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

El ingreso de la solicitud se somete a un filtro de admisibilidad en el que se solicita que la documentación entregada reporte los siguientes elementos:

- La persona que postula debe estar debidamente inscrito en el RNB.
- Formulario firmado por Superintendente.
- Certificado de curso legalizado ante notario.
- Especificación de curso o certificación a la que postula.
- Programa académico, o similar, de la institución en la que se realizó la certificación o cursos (se sugiere adjuntar la mayor cantidad de documentos que permitan visualizar elementos académicos del curso; POE, prácticas de ejercicios, agendas, etc.).
- Duración y carga horaria del período de formación.
- Correspondencia de la totalidad de datos personales entre documentación presentada y formulario.



ACADEMIA NACIONAL

El área de Registro Académico resuelve bajo las siguientes opciones:

- Admisible.
- No admisible.

En el último caso se debe incluir una justificación de no admisibilidad.

## ANÁLISIS TÉCNICO Y ACADÉMICO

Una vez declarada la admisibilidad de la solicitud, la documentación de orden educativa pasa a los equipos técnico y académico por separado para su análisis. Este proceso se desarrolla en función de los programas formativos entregados por el o la postulante, es de carácter anónimo y está centrado en el análisis técnico y académico para la elaboración de la recomendación en base, estrictamente, a la documentación asociada al centro de formación externo, y no a la persona que realiza la solicitud. En el caso de homologaciones que consideren más de un curso, este proceso se aplica a cada uno de ellos.

### Académico

En el ámbito correspondiente al área académica, se busca evaluar el programa y documentos asociados. Un primer punto relevante es su consistencia, entendida como la relación lógica entre apartados del programa con el plan de estudio (Mejía, 2017), esperando que el programa externo permita alcanzar el perfil de egreso o las competencias del curso al que aspira.

Un segundo punto es la claridad, entendida como el despliegue de información necesaria en el desarrollo del curso para lograr alcanzar los objetivos establecidos por la ANB. Se busca establecer cuál es el objetivo de la asignatura y qué contenidos declarados debió aprender quien realizó el curso para luego comparar con el de la ANB.

Esto se traduce en dos etapas: una comparativa y otra en base a indicadores generales según la apreciación realizada en la fase comparativa. Para dar resolución favorable es necesario cumplir con todos los indicadores. En el caso de homologaciones que consideren más de un curso, este proceso se aplica a cada uno de ellos.

El documento que utiliza el Departamento de Desarrollo Académico incluye los siguientes elementos:



ACADEMIA NACIONAL

**1. Descripción de la documentación externa.**

Documentación externa:
Listado de documentos.
Observaciones
Observaciones de los documentos desde una visión educativa inicial.

**2. Comparación general de competencias, objetivos generales o similares entre documentación ANB y externa.**

ANB - objetivos generales o competencias	Curso en proceso de convalidación

**3. Asimilación de elementos curriculares (objetivos específicos, resultados de aprendizaje o similares).**

Listado de objetivos específicos o similares del curso en proceso de convalidación	Similitudes con objetivos específicos del curso ANB

**4. Especificación de elementos curriculares no identificados en la documentación.**

Competencias/ objetivos ANB que no han sido identificados en la documentación del curso a convalidar	Observaciones	¿Requiere contraste con revisión del Departamento de Desarrollo Técnico (sí/no)?



## 5. Resultados porcentuales de correspondencia educativa documental.

### Porcentaje de similitud curricular

Indicador	Cantidad	Porcentaje
Competencias/objetivos de curso ANB.		
Objetivos asimilables del curso en convalidación curricular.		

### Porcentaje de objetivos que requieren contraste con revisión técnica para su aceptación

Indicador	Cantidad	Porcentaje
Competencias/objetivos del curso ANB.		
Objetivos para revisión del Departamento de Desarrollo Técnico.		

## 6. Resultados.

Se especifican los elementos que generan mayor similitud o discrepancia y se explican los motivos.

## 7. Indicadores generales de aprobación.

Indicador	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
El objetivo general, o similar, es vinculante con el perfil de egreso del nivel.			
El objetivo general, o similar, se puede lograr en los tiempos que propone el programa.			
Los objetivos de las unidades, o similar, permiten alcanzar las competencias del curso.			
Los contenidos contribuyen a los resultados de aprendizaje del curso.			

\* Para que el informe sea “favorable” o “favorable con observaciones” se requieren dos indicadores (50%) en “cumple”.

\* La ANB puede incorporar nuevos indicadores, los que serán debidamente informados a la comunidad. Las convalidaciones u homologaciones serán evaluadas según la tabla de indicadores vigente en su fecha de ingreso al proceso.



ACADEMIA NACIONAL

## 8. Recomendación del Departamento de Desarrollo Académico.

Favorable	
Desfavorable	
Favorable con observaciones	

### TÉCNICO

El Departamento de Desarrollo Técnico desarrolla el proceso para evaluar la correspondencia documental en base a elementos específicamente bomberiles o del área respectiva.

#### 1. Descripción de la documentación externa.

Documentación externa:
Listado de documentos.
Observaciones
Observaciones de los documentos desde una visión educativa inicial.

#### 2. Asimilación de elementos técnicos asociados.

Listado de elementos técnicos del curso en proceso de convalidación	Identificación de elementos técnicos del curso ANB desde una óptica técnica



### 3. Especificación de elementos técnicos que no es posible identificar en la documentación.

Elementos técnicos que no han sido identificados en la documentación del curso a convalidar	Comentarios	¿Requiere revisión del Departamento de Desarrollo Académico?

### 4. Resultados porcentuales de correspondencia educativa documental.

#### Porcentaje de similitud técnica

Indicador	Cantidad	Porcentaje
Elementos técnicos del curso ANB		
Elementos técnicos asimilables del curso en convalidación curricular		

#### Porcentaje de objetivos que requieren revisión académica

Indicador	Cantidad	Porcentaje
Elementos técnicos del curso ANB		
Elementos técnicos que requieren revisión académica		

### 5. Resultados.

Se especifican los elementos que generan mayor similitud o discrepancia y se explican los motivos.



ACADEMIA NACIONAL

## 6. Indicadores generales de aprobación.

Indicador	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
El contenido técnico presentado cubre el 75% de los campos que han sido definidos por el curso ANB.				
El tiempo estimado permite desarrollar los elementos técnicos o similares declarados.				
Se describe el uso de medidas de seguridad según estándares del curso ANB.				
El uso de herramientas se ajusta al estándar del curso ANB.				

\* Para que el informe sea “favorable” o “favorable con observaciones” se requiere que al menos el 50% de los indicadores (excluyendo los “no aplica”) estén en la casilla “cumple”.

\* La ANB puede incorporar nuevos indicadores, los que serán debidamente informados a la comunidad. Las convalidaciones u homologaciones serán evaluadas según la tabla de indicadores vigente en su fecha de ingreso al proceso.

## 7. Recomendación del Departamento de Desarrollo Académico.

Favorable	
Desfavorable	
Favorable con observaciones	



## COMITÉ RESOLUTIVO

Una vez establecidas las recomendaciones de ambos departamentos, se reúne un comité resolutorio presidido por el Director de la ANB, o subrogante, para esta función específica. Es este comité el que efectúa la resolución final en base a los antecedentes de cada caso.

Este comité debe generar informes que pueden ser de tres tipos según la decisión adoptada:

- **Aceptada:** informe general o resolución en el que se establece la aceptación de homologación o convalidación de cursos o certificaciones y del listado de personas a las que se les reconoce el estudio externo.
- **Rechazada:** informe particular para cada caso con las especificaciones que motivan su rechazo.
- **Aceptada con condiciones:** se establecen las causales y los requisitos que se debe cumplir para obtener el reconocimiento. Por ejemplo, la superación de pruebas específicas, realización de prácticas, realización de proyectos, asistencia a cursos, etc., con el fin de subsanar o asegurar aspectos formativos. También se deben establecer los plazos para su rendición.

## REGISTRO

Las decisiones tomadas por el comité resolutorio deben ser comunicadas a los Cuerpos de Bomberos. Según los casos, la respuesta es enviada de la siguiente forma:

- Rechazada: comunicación con sede regional, comunicación con Cuerpo de Bomberos y archivado.
- Aceptada: se carga al sistema de registro, se emite certificado y se despacha a la sede.
- Aceptada con condiciones: se comunica a sede regional y al Cuerpo de Bomberos, y se planifica el cumplimiento de lo dispuesto por el comité resolutorio.



## TIEMPOS DE RESPUESTA

En la medida que este es un análisis exhaustivo en busca de asegurar que la calidad del programa externo responda a los estándares de la Academia Nacional de Bomberos, se dispondrán de tiempos de respuesta que permitan realizar los respectivos análisis.

Se establecen plazos para ingresar solicitudes y tiempos determinados para la respuesta a todas las homologaciones o convalidaciones que ingresen según el siguiente itinerario.

Ingreso y aceptación de la solicitud	Análisis	Resolución
2 de enero al 31 de marzo	Abril-mayo	Junio
1 de abril al 30 de junio	Julio-agosto	Septiembre
1 de julio al 30 de septiembre	Octubre-noviembre	Diciembre
1 de octubre al 30 de diciembre	Enero-febrero	Marzo

Esto implica que durante dos meses se realizan los informes técnicos y académicos, mientras que durante el tercer mes se reúne el comité resolutorio y se realiza el proceso de comunicación de los resultados.

---

## BIBLIOGRAFÍA

Mejía, G. (2017). *Propuesta para la evaluación de programas de estudio en educación superior*. Una herramienta de apoyo para el trabajo docente. Octavo foro nacional de psicología, Centro Universitario UAEM.